

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 46 Lunes 23 de febrero de 2015 Sec. IV. Pág. 7554

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5512 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, anuncia:

Que en este Juzgado de lo Mercantil se tramita procedimiento concursal n.º 000379/2012 instado por el Procurador Margarit Pelaz, María Jesús, en nombre y representación de Vinacasa Sebastia, S.L. con domicilio en calle Pintor Oliet, 2, Vinaroz, y CIF número B12638789, se ha dictado el 07/04/2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debia acordar y acuerdaba aprobar la propuesta de convenio presentada por la concursada Vinacasa Sebastia, S.L., cuyo contenido se da por reproducido, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de los deberes generales que para el deudor establece el articulo 42.

Cesen en su cargo la Administración concursal, sin perjuicio de lo previsto en el capitulo II del titulo VI, requierasele para que rinda cuenta de su actuación dentro del plazo de veinte dias contando a partir de la notificación de esta resolución.

Notifiquese esta resolución a la concursada, a la Administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios que se fijarán en los estrados de este Juzgado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco dias ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Castellón.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos y llévese el original al Libro Registro correspondiente.

El convenio está de manifiesto en Secretaria para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Casstellón de la Plana, 31 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150006568-1